

ACTA DE LA UNIDAD GESTORA: CONTRATO “SERVICIO DE TRADUCCIÓN/INTERPRETACIÓN PARA EL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA”

En Tudela, a 20 de mayo de 2026, en el despacho número 17 del edificio de Derechos Sociales, siendo las 11:15 horas, se constituye la unidad gestora formada por Ignacio Lizaldre (Director del Área de Derechos Sociales) e Irache Lanz (Técnico de Grado Medio de Derechos Sociales).

Se procede a revisar la documentación presentada con fecha 20 de mayo de 2026 por Interpret Solutions SL tras el requerimiento de subsanación de la documentación administrativa realizado el 19 de mayo de 2026. La documentación presentada por la licitadora es la siguiente:

Documentación acreditativa de la personalidad jurídica: Si la licitadora fuese persona jurídica, la escritura de constitución y, en su caso, de modificación debidamente inscrita en el Registro correspondiente. Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de una empresa, presentarán poder notarial bastante que deberá figurar en el registro correspondiente, si tales extremos no constan en la escritura referida en el párrafo anterior. En caso de que la empresa esté inscrita en el Registro Voluntario de Licitadoras de la Comunidad Foral de Navarra, será suficiente presentar copia del certificado expedido por el Registro junto con una declaración responsable de su vigencia.

Escritura de constitución de la sociedad y escritura de modificación de administradores de la sociedad.

Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

- La solvencia económica y financiera se acreditará por declaración formulada por entidad financiera que certifique que posee la solvencia necesaria para realizar el contrato o mediante declaración relativa a la cifra global de negocios realizados por la empresa licitadora en los tres últimos ejercicios disponibles, que deberá incluir el volumen de negocios desglosado por ejercicio y el global de los años indicados.

Presenta declaración de la cifra global de negocios realizados por la empresa licitadora en los tres últimos ejercicios.

- La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante documento de buena ejecución de, al menos, un cliente al cual la licitadora haya prestado un servicio de traducción e interpretación telefónica de características similares a las del objeto de este contrato, en cuanto a características técnicas, equipamiento y cuantía económica en los últimos tres años.

Presenta documento de buena ejecución del Departamento de Educación del Gobierno Vasco de contrato desarrollado desde 2023 hasta 2025 y documento del Sistema de Emergencias Médicas del Sistema de Salud de Cataluña de contrato desarrollado desde 2019 hasta 2023.

Por lo tanto, una vez comprobada toda la documentación requerida, se considera por parte de la unidad gestora, que la oferta presentada por Interpret Solutions SL reúne la totalidad de los requisitos exigidos y que ha obtenido una puntuación de 100 puntos, por lo que se efectúa, a propuesta del Secretario, propuesta de adjudicación para la contratación del servicio de traducción/interpretación telefónica para el Área de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Tudela, por cuatro años, siendo el importe para el primer año 7.980 euros (IVA incluido).

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:45 horas, levantándose acta, que firman los componentes de la unidad gestora y el Secretario.